



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de mayo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO,
POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA
CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Tomo CCV
Número

77

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICOTRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONSIDERANDO

- I. Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y de los particulares.
- II. Que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" el Calendario Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para el año dos mil dieciocho, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en Sesión Ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, entrando en vigor el primero de enero de dos mil dieciocho, conforme a su punto de acuerdo número QUINTO.
- III. Que en términos de las fracciones III y IV del artículo 36 de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde al Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal.
- IV. Derivado del ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2018, publicado en fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "*Gaceta del Gobierno*", del que se advierte que se está señalando como día no laborable el cuatro de mayo de dos mil dieciocho y en atención a que la SEGUNDA Y TERCERA SECCIONES, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA SALAS REGIONALES Y NOVENA SALA ESPECIALIZADA de este Tribunal, se encuentran ubicadas en Centros de Servicios Administrativos (CROSA), los que permanecerán cerrados como consecuencia de la declaratoria como inhábil del día

cuatro de mayo próximo, razón por la cual el personal de las indicadas secciones y salas regionales, no tendrá acceso a sus instalaciones; en tal virtud, el Consejo de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes, **ha determinado declarar como día inhábil el viernes cuatro de mayo de dos mil dieciocho**, únicamente por lo respecta a las secciones y salas regionales mencionadas, por lo que no se computarán los plazos y términos legales en los actos, trámites y procedimientos que se sustancian en los juicios administrativos, recursos de revisión y en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo que señalan los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34, 35, 36 fracciones III y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV del reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y además con apoyo en el ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2018, referido con antelación, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara como día inhábil el viernes cuatro de mayo del dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo es de aplicación única y exclusivamente para las partes que intervienen en los juicios administrativos, recursos de revisión y en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, así como para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal en las secciones y salas regionales que a continuación se precisan:

SEGUNDA SECCIÓN, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Hidalgo número 100, Esquina calle Acambay, Puerta "J", colonia La Romana, Tlanepantla de Baz, Estado de México;

TERCERA SECCIÓN, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, kilómetro 16.5 Vía Morelos, colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México;

SEGUNDA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Mexicas número 63, Puerta "R", colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México;

TERCERA SALA REGIONAL, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Hidalgo número 100, Esquina calle Acambay, Puerta “K” colonia la Romana Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

CUARTA SALA REGIONAL con domicilio ubicado en Edificio CROSA kilómetro 16.5 Vía Morelos Primer Piso, Puerta “O”, Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México;

QUINTA SALA REGIONAL, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Puerta “M”, Planta Alta, colonia Metropolitana segunda sección, Nezahualcóyotl, Estado de México;

SEXTA SALA REGIONAL, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; y

NOVENA SALA ESPECIALIZADA, con domicilio ubicado en Edificio CROSA, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*”; ordenándose además su publicación en el órgano de control interno y página web del Tribunal, en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas y supernumerarias.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, especializadas, supernumerarias y direcciones y unidades administrativas.

Dado en la Sala “*Presidentes*” del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. GERARDO RODRIGO LARA GARCÍA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**